

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No:20266

Por la cual se deniega una patente de invención

Rad. PCT/13-146353

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO

en ejercicio de sus facultades legales, en especial de las conferidas en el numeral 26 del artículo 3° del Decreto 4886 de 2011, y

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que mediante escrito radicado en esta Superintendencia el 19 de junio de 2013, con el N° 13-146353-00000-0000, por la(s) sociedad(es) Kimberly-Clark Worldwide, Inc., entró a fase nacional la solicitud de patente de invención titulada "DISPENSADOR DE TOALLITAS HÚMEDAS CON PARTICIÓN DE DISPENSACIÓN MEJORADA CON FORMA ARQUEADA", que corresponde a la solicitud internacional PCT/IB2011/055109 del 15 de noviembre de 2011.

SEGUNDO: Que el extracto de esta solicitud fue publicado en la Gaceta de la Propiedad Industrial N° 673 del 15 de agosto de 2013, sin que se hubieran presentado oposiciones por parte de terceros.

TERCERO: Que realizado el examen de fondo mediante Oficio N° 11316, notificado por fijación en lista el 09 de septiembre de 2014, se requirió a la solicitante en los términos del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina para que presentara respuesta a las observaciones de carácter técnico, relacionadas con la patentabilidad o cumplimiento de los requisitos establecidos por esta Decisión para la concesión de la patente.

CUARTO: Que la solicitante mediante escrito radicado bajo el N° 13-146353-00005-0000 del 05 de diciembre de 2014, respondió oportunamente el requerimiento formulado y presentó nueva(s) reivindicación(es) 1 a 9 que remplaza(n) las originalmente presentadas, atendiendo de esta manera las observaciones efectuadas en el examen de fondo. Se aceptó el nuevo capítulo reivindicatorio presentado, comoquiera que se ajusta a las prescripciones contenidas en el artículo 34 de la Decisión 486.

QUINTO: Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 14 de la Decisión 486 expedida por la Comisión de la Comunidad Andina "Los países miembros otorgarán patentes para las invenciones, sean de producto o de procedimiento, en todos los campos de la tecnología, siempre que sean nuevas, tengan nivel inventivo y sean susceptibles de

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No:20266
Por la cual se deniega una patente de invención

Rad. PCT/13-146353

aplicación industrial."

SEXTO: Que las reivindicaciones 1 a 9, no cumplen con el requisito de nivel inventivo. Lo anterior, de acuerdo con las siguientes consideraciones:

6.1. Objeto de la invención

El problema técnico consiste en proveer un dispensador con una partición o hendidura para dispensar que tenga una forma que permita a los consumidores tener acceso a las toallas, en donde que la dispensación sea más fácil y falle menos, particularmente en un producto con formato de toallas desplegadas. Para resolver este problema técnico la solicitud en estudio describe un recipiente para guardar artículos de cuidado personal que comprende: una estructura de tapa unida al recipiente, la estructura de tapa que tiene una porción superior de la tapa conectada a la base de la tapa por al menos una bisagra, la porción de base de la tapa que incluye un puerto rígido que rodea una partición unitaria dispensadora, la partición unitaria dispensadora tiene una abertura de dispensación formada a través de ahí; donde la partición unitaria dispensadora forma un arco que se extiende a un primer fondo hacia el interior del recipiente en una dirección Z.

6.2. Determinación del estado de la técnica

La fecha para determinar el estado de la técnica es el 22 de diciembre de 2010, que corresponde a la fecha de presentación de la solicitud de cual se invoca prioridad.

Consultadas las fuentes de información con que se cuenta, se encontraron los siguientes documentos que anticipan el objeto de esta solicitud:

Ítem	Documento	Título	Fecha de Publicación
D1	US 6,585,131	"Flexible orifice for wet wipes dispenser"	01 de julio de 2003

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No:20266

Por la cual se deniega una patente de invención

Rad. PCT/13-146353

D2	WO 2008/008742	"Attachment system and dispenser used therewith."	17 de enero de 2008
----	----------------	---	---------------------

El documento D1¹ revela un orificio flexible para la dispensación con un dispensador de toallitas húmedas. El orificio incluye una lámina flexible, similar al caucho que tiene una superficie superior y una superficie inferior. Una hendidura continua extiende a través de las superficies superior e inferior de la hoja y permite una toallita húmeda para pasar desde la superficie inferior a la superficie superior o desde la superficie superior a la superficie inferior. Una primera parte de la hoja tiene un primer espesor y una segunda porción de la lámina situada entre la hendidura continua y la primera porción tiene un segundo espesor que es mayor que o menor que el primer espesor.

El documento D2² revela un dispensador que incluye un miembro superior que tiene una ranura y un miembro inferior fijado al miembro superior formando de este un alojamiento, el miembro inferior que tiene una superficie externa una pila de láminas ensambladas en una configuración de plegado dispuesto en el alojamiento

6.3. Nivel Inventivo.

Según lo dispuesto en el artículo 18 de la Decisión 486: *"Se considerará que una invención tiene nivel inventivo, si para una persona del oficio normalmente versada en la materia técnica correspondiente, esa invención no hubiese resultado obvia ni se hubiese derivado de manera evidente del estado de la técnica"*.

En el presente caso, el recipiente para guardar artículos de cuidado personal reclamado en la solicitud no tiene nivel inventivo, teniendo en cuenta que la reivindicación 1 se refiere a: *"Un recipiente para guardar artículos de cuidado personal que comprende: una estructura de tapa unida al recipiente..."* (Ver Pág. 8 del radicado No 13-146353-00005-0000)

¹
<http://www.google.com/patents/US6585131>

²
http://worldwide.espacenet.com/publicationDetails/originalDocument?CC=WO&NR=2008008742A1&KC=A1&FT=D&ND=3&date=20080117&DB=EPODOC&locale=en_EP

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No:20266
Por la cual se deniega una patente de invención

Rad. PCT/13-146353

La siguiente tabla presenta la comparación entre las características técnicas esenciales de la solicitud estudiada, mencionadas en la reivindicación 1, y las reveladas en los documentos D1 y D2 que representan el estado de la técnica:

Tabla 1

Características técnicas esenciales	D1 US 6,585,131	D2 WO 2008/008742
Un recipiente para guardar artículos de cuidado personal que comprende:	Un recipiente para guardar artículos de cuidado personal que comprende: (Resumen)	Un recipiente para guardar artículos de cuidado personal que comprende: (Resumen)
una estructura de tapa unida al recipiente, la estructura de tapa que tiene una porción superior de la tapa conectada a la base de la tapa por al menos una bisagra, la porción de base de la tapa que incluye un puerto rígido que rodea una partición unitaria dispensadora, la partición unitaria dispensadora tiene una abertura de dispensación formada a través de ahí;	una estructura de tapa (19) unida al recipiente (14), la estructura de tapa (19) que tiene una porción superior de la tapa (14) conectada a la base de la tapa (16) por al menos una bisagra (Fig. 1), la porción de base de la tapa (16) que incluye un puerto rígido (12) que rodea una partición unitaria dispensadora (22), la partición unitaria dispensadora (22) tiene una abertura de dispensación (40) formada a través de ahí; (Fig. 1. Col. 5, líneas 30 a 45)	NO
donde la partición unitaria dispensadora forma un arco que se extiende a un primer fondo hacia el interior del recipiente en una dirección Z.	NO	donde la partición unitaria dispensadora forma un arco que se extiende a un primer fondo hacia el interior del recipiente en una dirección Z. (Figs. 1 y 2. Pág. 6, líneas 7 a 8)

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No:20266

Por la cual se deniega una patente de invención

Rad. PCT/13-146353

Figura 1 de D1

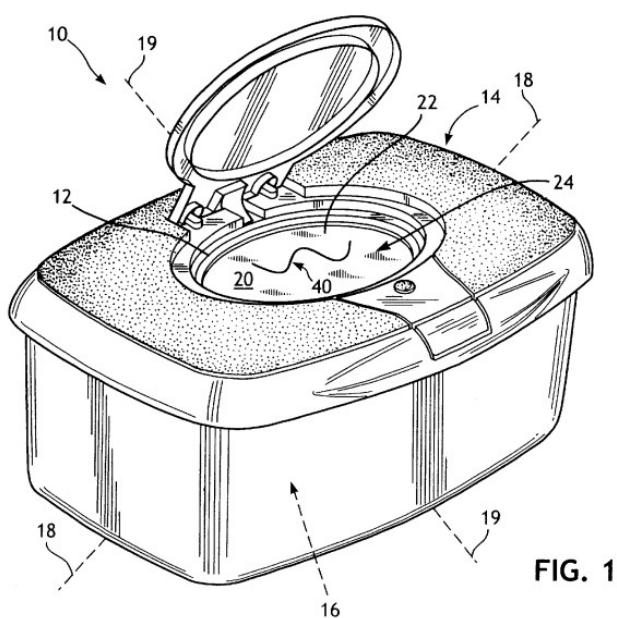
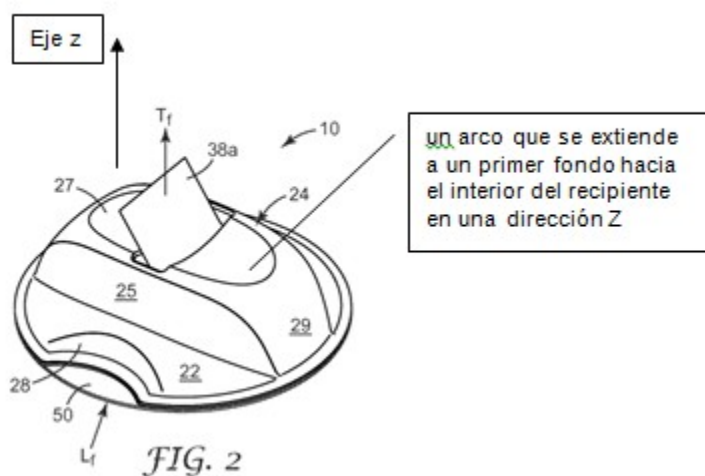


Figura 2 de D2



REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No:20266

Por la cual se deniega una patente de invención

Rad. PCT/13-146353

Los documentos D1 y D2 se consideran el estado de la técnica más cercano a la invención definida en la reivindicación 1 porque divulgan dispensadores de productos desechables en forma de hojas desplegables.

En donde la diferencia entre la invención definida en la reivindicación 1 y el dispositivo enseñado en el documento D1, es que D1 no revela una partición unitaria dispensadora forma un arco que se extiende a un primer fondo hacia el interior del recipiente en una dirección Z, pero el documento D2 si revela una forma dispensadora en forma de depresión (27) (Figs. 1 y 2. Pág. 6, líneas 7 a 8)

El efecto que logra el incluir una partición unitaria dispensadora que forma un arco que se extiende a un primer fondo hacia el interior del recipiente en una dirección Z, es mejorar la dispensación para que sea más fácil y falle menos, particularmente en un producto con formato de toallas desplegables una hoja a la vez.

Por lo tanto, el problema técnico objetivo que pretende resolver esta invención se puede formular así: ¿cómo mejorar la dispensación para que sea más fácil y falle menos, particularmente en un producto con formato de toallas desplegables?

Sin embargo, la utilización de una partición unitaria dispensadora forma un arco que se extiende a un primer fondo hacia el interior del recipiente en una dirección Z para mejorar la dispensación, ya está divulgada en el documento D2 que se refiere a un dispensador que incluye un miembro superior que tiene una ranura y un miembro inferior fijado al miembro superior formando de este un alojamiento, el miembro inferior que tiene una superficie externa una pila de láminas ensambladas en una configuración de plegado dispuesto en el alojamiento (Resumen).

En consecuencia, la persona del oficio normalmente versado en la materia una forma dispensadora en forma de depresión, revelada en el documento D2 e incluirla en el dispositivo divulgado en el documento D1 para llegar así al objeto de las reivindicación 1 de la presente solicitud. Por lo cual se considera obvia.

Puesto que las reivindicaciones dependientes 2 a 9 no mencionan características

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No:20266

Por la cual se deniega una patente de invención

Rad. PCT/13-146353

adicionales, se considera que tales reivindicaciones tampoco tienen nivel inventivo.

Es oportuno aclarar que contrario a lo que afirma la solicitante en el punto 10 de la respuesta al requerimiento, el documento D1 si tiene como objetivo también la dispensación de una hoja a la vez (Col. 1, líneas 5 a 24) y en segundo lugar el elemento estructural depresión (27) que forma un arco que se extiende a un primer fondo hacia el interior del recipiente en una dirección Z (Pág. 8, líneas 7 y 8. Fig. 2) del documento D2 que facilita el agarre de la hoja, por lo tanto D2 en complemento de D1 sugieren solucionar el problema de dispensación de hojas de forma separada e individual propuesto en la presente solicitud.

En conclusión, teniendo en cuenta que los argumentos de la solicitante no desvirtúan de manera alguna las objeciones a la patentabilidad ya sustentadas, el Superintendente de Industria y Comercio,

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No:20266

Por la cual se deniega una patente de invención

Rad. PCT/13-146353

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Denegar la patente de invención a la creación titulada “DISPENSADOR DE TOALLITAS HÚMEDAS CON PARTICIÓN DE DISPENSACIÓN MEJORADA CON FORMA ARQUEADA”.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar el contenido de la presente resolución a la(s) sociedad(es) Kimberly-Clark Worldwide, Inc., advirtiéndole(s) que contra ella(s) procede el recurso de reposición, ante el Superintendente de Industria y Comercio, el cual podrá ser interpuesto en el momento de la notificación o dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a ella.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., el 24 Abr 2015

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO,



PABLO FELIPE ROBLEDO DEL CASTILLO

Doctor(a)

J. IAN RAISBECK , notificaciones.patentes@roclaw.co

Elaboró: Jesus Octavio Hernandez
Revisó: Leonardo Rojas Vega
Revisó: Jose Luis Salazar Lopez
Aprobó: José Luis Londoño FernÁndez